



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2543	4329	01/09/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

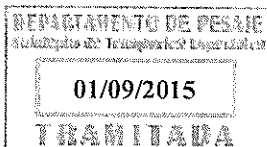
COD. AUTENTIFICACION: 4329025432015002015

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3153/2010

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 2543 / Oficina Central ("Santiago")

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YG-1297, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 4329 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CONSTRUCTORA SAN FELIPE** la cantidad de 4,24 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

Raul Diaz Jara
RAUL DIAZ JARA
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
 DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015



GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
4329	15340	18/08/2015	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD. AUTENTIF 4329025432015002015

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA SAN FELIPE		
RUT EMPRESA	89126400-3	Nº	121
REGION	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7196505 - 7196538
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	CERRO LOS CONDORES	EMAIL@	info@csanfelipe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA VOLVO MODELO: EC460BLC, SIN BALDE		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 46	Tara ▶ 22	PBT ▶ 68

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ RUTA 11-CH, KM. 180.000	Destino ▶ PRESENCIAS TUTELARES RUTA A-31, KM. 4
RUTA A RECORRER	11-CH,5 NORTE, A-31	
TOTAL DE K.M	213	Fecha Aprox. Viaje 18/08/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 11.50	Total ▶ 24.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ YG-1297	SemiRemolque ▶ JF-6260	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	8.0	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4
PESOS X EJES	7	24	37
Nº DE RUEDAS	2	8	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros.

OBSERVACIONES ▶ CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **02/09/2015** FECHA HASTA ▶ **03/09/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES	GUSTAVO SIEVA ROCO Jefe Depto. Proyectos de Estructuras Dirección de Vialidad	RAUL DIAZ JARA JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE DIRECCION DE VIALIDAD
NO PASAR PTES. CON RESTRICCIÓN DE CARGAS NI PROVISORIOS, SOBRE PTES PASAR A 6 KM/HRS CENTRADO ENTRE VIGAS SIN OTRO VEHÍCULO. CONTACTARSE CON CONCESIONARIAS PARA AUTORIZACIÓN.	Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma Depto. Pesaje